

296A

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

20 OCT 2021

La Ordenanza Nº 59/21 relativa a la "Ratificación del convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincia (PREIMBA) y el Municipio de Marcos Paz."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Octubre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 59/21, relativa a la "Ratificación del convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincia (PREIMBA) y el Municipio de Marcos Paz."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de las diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 59/2021 referente a la "Ratificación del convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincia (PREIMBA) y el Municipio de Marcos Paz."

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

GRACIA TORRES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RODOLFO VICARIO P. CURRUTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 296A Año 2021 Folio 5110